SUGEF
Superintendencia General de Entidades Financieras

BOLETÍN ABRIL 2025

¿Qué es la Supervisión Basada en Riesgos y por qué importa?

Cuando una persona deposita su dinero en una entidad financiera regulada espera que ésta lo maneje con responsabilidad. Esto no solo significa que realice buenas inversiones, sino también que identifique y controle los riesgos que puedan poner en peligro ese dinero.

De ahí la importancia del modelo que se utiliza en Costa Rica llamado Supervisión Basada en Riesgos (SBR), que aplica la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

Este modelo promueve que las entidades desarrollen acciones para fortalecer su capacidad para gestionar riesgos clave a nivel de crédito, liquidez, fraude, entre otros, para que anticipen problemas antes de que ocurran, al mismo tiempo que mejoren su gobierno corporativo.

¿Cómo funciona en la práctica?

- **Cada entidad es diferente**: No todas enfrentan los mismos riesgos ni tienen la misma fortaleza financiera. Por eso, la supervisión se ajusta a su tamaño, solidez, complejidad y nivel de exposición al riesgo.
- **No se busca eliminar el riesgo**, porque toda actividad financiera implica riesgos. Lo importante es que las entidades los conozcan, midan y se gestionen con responsabilidad.
- **Mirada hacia adelante**: El análisis no se basa solo en lo que ya ocurrió, sino en lo que podría pasar, para anticipar problemas a tiempo y prevenir impactos mayores a futuro.
- **La responsabilidad es compartida**: Los directivos y gerentes de las entidades financieras son los primeros responsables de manejar los riesgos. La Sugef verifica si realmente lo están haciendo.
- **El contexto también importa**: Además de mirar dentro de cada entidad, la Sugef analiza el entorno económico (nacional e internacional) para entender cómo podría afectar a las entidades supervisadas.

¿Por qué es importante?

- Porque ayuda a proteger el dinero de los ahorrantes, la capacidad de otorgar crédito, la confianza en el sistema financiero y la estabilidad económica del país.
- Porque reduce el riesgo de posibles quiebras y permite actuar antes de que un problema se agrave.

- Porque mejora la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de entidades financieras.
- Porque, si bien no se pueden evitar todas las crisis, este modelo busca minimizar su impacto sobre los ahorrantes mediante planes de recuperación y resolución. Desde la Sugef, se trabaja una gestión abierta y responsable enfocada en la protección del ahorrante.

¿Cómo se evalúa el riesgo de una entidad?

La evaluación va mucho más allá de una sola variable de forma aislada. Al contrario, debe considerar múltiples factores, como las distintas líneas de negocio, los riesgos asumidos, el entorno económico y el nivel de complejidad de cada entidad.

La Sugef considera **cinco grandes áreas** para obtener una imagen completa del perfil de riesgo de cada entidad:

Solo mediante un **análisis integral** se puede obtener una visión clara, equilibrada y responsable de su perfil de riesgo.

1. **Gobierno corporativo**: Analiza cómo y quién toma las decisiones, y si lo hace con responsabilidad para evaluar si existe una dirección ética, profesional y alineada con una adecuada gestión del riesgo.
2. **Gestión de riesgos**: Evalúa si la entidad realmente identifica y controla los riesgos que enfrenta en sus operaciones.
3. **Salud financiera**: Examina la situación a través de indicadores como liquidez, concentración de cartera y sostenibilidad del crecimiento.
4. **Cumplimiento legal y regulatorio**: Verifica si la entidad cumple las normas y si tiene controles internos eficaces para prevenir incumplimientos, fraudes o actividades ilícitas.
5. **Solvencia**: Verifica si la entidad cuenta con un nivel de capital suficiente (suficiencia patrimonial) para absorber pérdidas inesperadas y mantenerse estable ante escenarios adversos.

Al analizar cada uno de estos elementos se considera el tamaño, la complejidad y la naturaleza del negocio de cada entidad financiera supervisada.

Solidez de la intermediación financiera en cifras

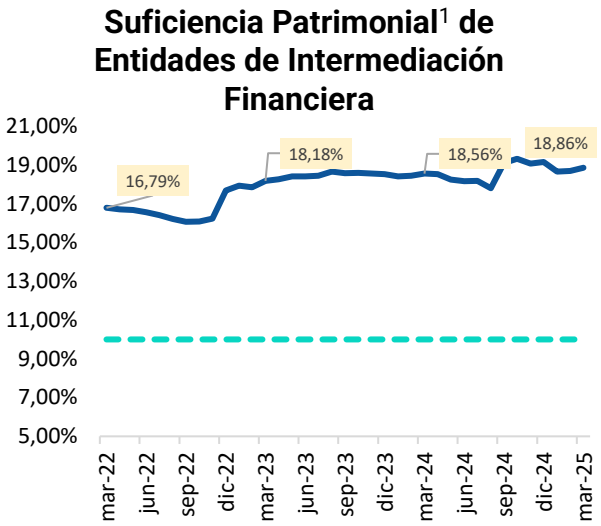

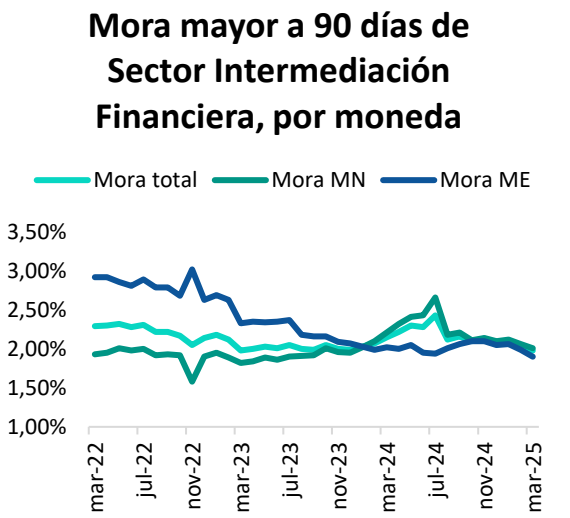

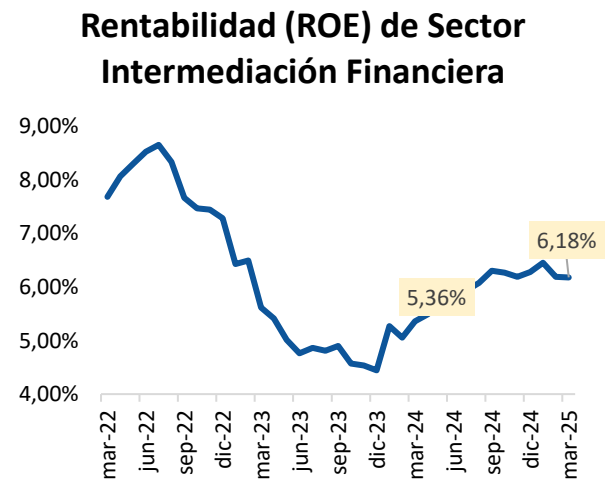

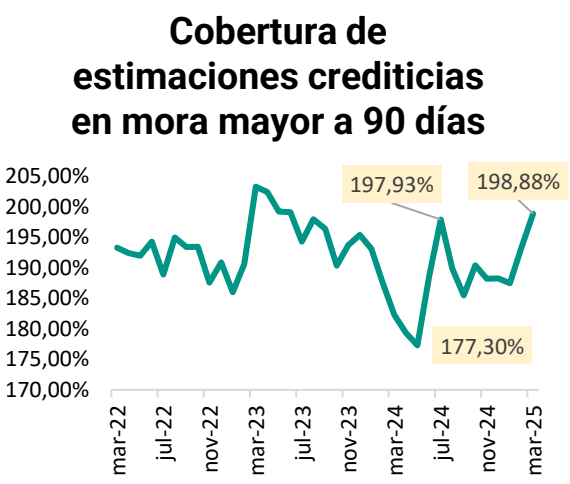

[1] En 2025, el Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras (Acuerdo Sugef 3-06) fue modificado para actualizar el concepto de capital regulatorio, incluyendo criterios de admisibilidad más estrictos.

A marzo 2025, el indicador de suficiencia patrimonial (18,86%) muestra solidez con una holgura de 8,86 puntos porcentuales sobre el límite regulatorio del 10%, que marca la suficiente solvencia. La consulta del indicador de suficiencia patrimonial está disponible en la página web de Sugef.

La mora mayor a 90 días del Sistema de Intermediación Financiera (SIF) se mantiene baja y estable, tras la salida de las entidades intervenidas en el 2024. Los cambios exhibidos corresponden a leves reducciones. A marzo del 2025, la mora total es de 1,98%, con valores similares al desglosar el indicador por tipo de moneda: Moneda Nacional (MN) presenta un 2,01%, mientras que Moneda Extranjera (ME) un 1,90%.

El monto de estimaciones en el SIF es robusto ya que prácticamente es el doble del saldo de cartera con mora mayor a 90 días (a marzo 2025 su valor es de 198,9%).

La rentabilidad del SIF mostró una mejora durante el 2024 hasta setiembre, cuando el ROE registró 6,30%. Posteriormente, el indicador se ha mantenido estable, a marzo 2025 marcó 6,18%.